

INTERLOCUTORIO N° **944**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Subsanados los defectos anotados en el auto que antecede dentro de este proceso Verbal de Divorcio de Matrimonio Católico, promovido a través de apoderado judicial por el señor GILBERTO GARCES QUIROZ en contra de la señora OLGA LUCIA JARAMILLO URREGO; encuentra el despacho que la demanda reúne los requisitos de que tratan los artículos 82 y 84 del Código General del Proceso, motivo por el cual habrá de admitirse y se harán los ordenamientos propios de este asunto.

R E S U E L V E:

1º) ADMITIR la presente demanda para proceso Verbal de Divorcio de Matrimonio Católico, promovido a través de apoderado judicial por el señor GILBERTO GARCES QUIROZ en contra de la señora OLGA LUCIA JARAMILLO URREGO.

2º) NOTIFICAR este auto a la demandada, señora OLGA LUCIA JARAMILLO URREGO, y córrasele traslado de la demanda por el término de veinte (20) días para que si a bien lo tiene le dé contestación en debida y legal forma, a cargo de la parte demandante hágasele entrega de copias de la demanda y sus anexos con tal fin.

3º) Como quiera que en la demanda se manifiesta que la demandada, señora OLGA LUCIA JARAMILLO URREGO, se desconoce su paradero habitual, lugar de residencia, ubicación de trabajo o su correo electrónico.

3.1 Antes de ordenar el emplazamiento, líbrese oficio a la entidad EPS SURAMERICANA S.A. del municipio Caldas-Antioquia a fin de que informen los datos personales de la señora OLGA LUCIA JARAMILLO URREGO, identificada con número de cédula 32.277.187, la cual se encuentra activa como cabeza de familia en régimen subsidiado.

4º) RECONOCER personería amplia y suficiente a la abogada, RUBIELA PATIÑO BUSTAMANTE, identificada con número de cédula 31.952.559 expedida en Cali-Valle y T.P. 240.517 del C.S.J, como apoderado judicial del señor GILBERTO GARCES QUIROZ, en la forma y términos del memorial poder presentado

2022-00173

NOTIFÍQUESE

El Juez,



HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

<p>NOTIFICACIÓN</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 140 HOY, 17 DE AGOSTO DE 2022, A LAS 08:00 A.M EL SECRETARIO, WILMAR SOTO BOTERO</p>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d2b0a122a026baafed3f11ce278bf3f89d24546a5998b6c63979875e8b3b463**

Documento generado en 16/08/2022 04:23:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>